

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>Máster Universitario en Gestión Náutica y Transporte Marítimo</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Virtual (No presencial)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5.  
Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423580

C: : [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

C/ Málaga, 46 Bajo.  
35016 Las Palmas de Gran Canaria.  
Teléfono: 928 30 30 82

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La <b>articulación</b> de las enseñanzas, su <b>desarrollo</b> y <b>coordinación</b> responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las <b>modalidades de enseñanza</b> y <b>centros de impartición</b> se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de <b>admisión</b> permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de <b>estudiantes de nuevo ingreso</b> respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El <b>reconocimiento de créditos</b> se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes <b>normativas académicas</b> es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.			X		
D1.7.- El título da respuesta a las posibles <b>recomendaciones</b> y <b>aspectos de especial atención</b> señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.		X			
D1.8.- En su caso, la inclusión de <b>mención dual</b> , la incorporación de <b>estructuras curriculares específicas</b> y de <b>innovación docente</b> (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con <b>itinerario académico abierto</b> , o de un programa académico de simultaneidad de <b>dobles titulaciones</b> con itinerario específico), los <b>programas académicos con recorridos sucesivos</b> se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

En el INFORME DE VERIFICACIÓN no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

En términos generales, el programa se imparte de acuerdo con la memoria de verificación y su modificación sustancial de 2025. La organización de las asignaturas, sus actividades formativas y los sistemas de evaluación se describen de forma coherente en las guías docentes (E0\_9). Igualmente, los criterios de acceso y admisión se encuentran bien alineados con el perfil de ingreso definido en la memoria, orientado al ámbito de las tecnologías marinas, y se difunden adecuadamente en la web del título (E1\_2, E3\_1, E3\_3). Los resultados de aplicación



<p>de la baremación de acceso son coherentes con el perfil requerido (E3_2).</p> <p>Aunque se aportan los listados de estudiantes con reconocimiento de ECTS (E4_1), no indican de dónde provienen los créditos reconocidos.</p> <p>Aunque el título dispone de estructuras de coordinación a nivel de titulación y de asignatura, incluyendo la coordinación del máster y la Comisión Académica, no se han aportado evidencias como actas para evaluar adecuadamente que asuman sus funciones de planificación, coordinación horizontal y vertical, seguimiento de carga de trabajo y desarrollo del plan de mejoras (E2_Coordinación). Tampoco se ha encontrado ningún reglamento o normativa relacionado con el TFM.</p> <p>En relación con el seguimiento de recomendaciones, el título documenta de forma razonable la respuesta a las observaciones formuladas en informes previos, integrando las acciones asociadas en el plan de mejoras institucional y señalando que las recomendaciones relativas a la modalidad virtual y a los sistemas de evaluación han sido abordadas en la modificación sustancial reciente (E5_PR03).</p>
<p><b>ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:</b></p> <p>-</p>
<p><b>ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deben aportar y sistematizar evidencias de coordinación docente, que permitan verificar la adecuada planificación horizontal y vertical y su impacto en la carga de trabajo y el rendimiento del estudiantado.</li> <li>- Publicar la información relativa al procedimiento del TFM del título.</li> </ul>
<p><b>RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda documentar los listados de reconocimiento de ECTS, incorporando para cada estudiante el tipo de reconocimiento aplicado, la titulación de origen y las materias reconocidas.</li> </ul>

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican <b>información adecuada y actualizada</b> para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.			X		
D2.2.- La información sobre la titulación se <b>difunde de manera clara y fácilmente accesible</b> para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen <b>acceso en el momento oportuno</b> , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)



**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:**

En el INFORME DE VERIFICACIÓN no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

La información pública del máster es adecuada y accesible a través de la web institucional (E0-4) y de la página específica del título, complementándose con otros recursos transversales de la universidad (información de centro, matrícula, becas, movilidad, servicios de apoyo y orientación, etc.), así como con las guías docentes.

El título cuenta con mecanismos efectivos para difundir información relevante antes y después de la matrícula, tanto para estudiantes actuales como potenciales. Además, dispone de una versión en inglés de la página principal (E0-4-1) y el resto de contenidos puede consultarse mediante traducción automática con resultados aceptables.

Sin embargo, no se ha localizado la documentación relativa a la última modificación del título ni sobre los indicadores de satisfacción y seguimiento de titulados correspondientes específicamente a este título (E5\_PR20), ni los indicadores de resultados del mismo (E5\_2), ni empleabilidad.

Asimismo, en la página web del título, destinada al perfil de ingreso y egreso, no aparece información relativa al perfil de egreso del título.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

-

**ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:**

- Publicar la versión vigente del título y sus informes asociados.
- Se deben recopilar y publicar en la web los indicadores específicos del título, incluidos los resultados académicos, la satisfacción de los distintos colectivos y los datos de empleabilidad, garantizando su actualización periódica, así como el perfil de egreso del título.

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:**

-

**Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la <b>recogida y análisis continuo</b> de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la <b>revisión</b> del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de <b>informes periódicos de seguimiento</b> , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.			X		



D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las <b>acciones de mejora</b> derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.				X	
--	--	--	--	---	--

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:**

**D3.1.-** Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, figuran en edición inicial transitoria de 2018, indicando su alcance de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL vinculadas al centro: PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés en especial.

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una toma de decisiones y una mejora de la calidad de los títulos de manera adecuada, fiable y precisa, a la vista de los valores de participación obtenidos en estudiantes (33% en 2023/24), personas empleadoras, PTGAS (2 de 19 en 2024/25), y sin datos de personas egresadas, a la vista de los últimos datos en la ULL para 2020/21.

Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (actividades de formación transversal, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

**D3.2.-** Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para facilitar la revisión del título a partir del análisis de la información recogida, con informes de seguimiento garantizando una toma de decisiones adecuada, figuran en edición inicial transitoria de 2018, indicando su alcance de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL vinculadas al centro (SUB\_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales).

En dicho subprocedimiento se hace referencia a los procesos de evaluación externa, no detallando el caso de evaluación interna de la titulación, así como los tiempos y seguimientos, por lo que se hace necesario actualizar dicha sistemática.

**D3.3.-** Si bien en la memoria de verificación no se recoge recomendación sobre el SAIC, se establece tal y como se desprende de las actas correspondientes (E2\_1, E2\_3) que la Comisión Académica está en continuo proceso de análisis y mejora de la titulación, que finalmente se reflejan en el "Plan de Mejora" (E5\_PR03). No obstante, en el Criterio, no se muestra ninguna acción de mejora, a la vista de la fecha de aprobación inicial de los procedimientos, así como de los valores de participación de los grupos de interés en la recogida de percepción, se hace necesario establecer acciones de mejora en este punto.

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) no ha actualizado sus procedimientos vinculados con el desarrollo, seguimiento y evaluación del título, a la vista de su única edición de 13/09/2018 como edición inicial transitoria, siendo necesario actualizar la sistemática, así como el proceso y mecanismos específicos que se integran en ella para facilitar el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes externos, actualizando el punto 5b del actual subprocedimiento SUB\_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

- .

**ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:**

- Se hace necesario, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés,



incluir sistemática o protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.

- En lo referente a integración dentro SAIC dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, se hace necesario clarificar en los procedimientos, el cierre del ciclo de mejora continua. Este cierre debe hacer referencia a la identificación y despliegue de acciones de mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo, a la vista del actual punto dentro del apartado 5 de los procedimientos Rendición de cuentas-Publicación en la web del título (salvo en el procedimiento SUB\_PR-3 Extinción de Títulos Oficiales, que no figura el apartado y en el PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que figura el punto Publicación en la web de centro/título), donde se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.
- Si bien la sistemática recoge, en su procedimiento SUB\_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales, la revisión y análisis en los procesos externos a través de los IFS o IFA, se hace necesario incluir en la sistemática de medición, análisis y mejora continua y periódica de los programas formativos de manera interna, que vinculen los planes de mejora, la toma de decisiones e impacto de las mejoras. Sobre esta revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de estos aspectos.
- Dentro de la información pública sobre indicadores y resultados de título, se hace necesario publicar información sobre rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados.

### **RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:**

- Dentro de los responsables del SAIC, se recomienda incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
- Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
- Revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), el profesorado analizará los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono, etc.), así como se recomienda fijar los resultados a analizar en concreto.
- Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.
- El SAIC del título evidencia subprocedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigente, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título), se recomienda establecer acciones de mejora



encaminadas a la actualización de los mismos, que integren actualizaciones normativas y documentales.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de <b>cualificación académica</b> comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.			X		
D4.2.- El personal académico es <b>suficiente</b> para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.			X		
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de <b>evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño</b> , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El <b>personal de apoyo</b> que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

En el INFORME DE VERIFICACIÓN no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

La información proporcionada no permite evaluar la dedicación docente del profesorado en las materias del título. En el informe de seguimiento, así como en las guías docentes de las materias aparecen actividades síncronas, así como otras actividades de implicaciones docentes sin que se proporcione información relativa a la carga docente de cada materia.

Si bien una parte significativa del profesorado ha participado en acciones de formación docente, no se aportan evidencias del porcentaje del profesorado que ha recibido formación respecto a esta modalidad de formación.

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- .

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

- Se deben establecer acciones para cuantificar la dedicación docente del profesorado del título en cada materia y especificar tanto la dedicación horaria del estudiante como la del profesorado en las distintas actividades formativas del título.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:



- Establecer un programa formativo para el profesorado del título para conseguir que dicho profesorado esté formado respecto a la formación a distancia / online.

### Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

#### Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los <b>adecuados</b> a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.			X		
D5.2.- Las <b>acciones de movilidad</b> de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.					X
D5.3.- En el caso de que el título incluya <b>prácticas académicas externas</b> , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

En el INFORME DE VERIFICACIÓN se realizó la siguiente recomendación: No se detallan suficientemente las características de los sistemas de evaluación (procedimientos y herramientas empleadas) que se proponen, para que ofrezcan garantías suficientes de que cada estudiante pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto controlado de su identidad y del entorno virtual en el que se desarrolla la evaluación, de manera fehaciente y cómo se consigue que el estudiante pueda realizar sus evaluaciones sin ningún tipo de ayuda externa, es decir, el control de entorno.

En las guías docentes del título se recogen estos aspectos haciendo referencia a la utilización de VDI así como software de proctoring para el aseguramiento de la identidad del estudiante en las pruebas de evaluación.

Sin embargo, en la información facilitada no se proporciona información sobre la disponibilidad de dichos recursos por parte del estudiantado. Así mismo, no se proporciona información respecto a la disponibilidad de la bibliografía recomendada para el estudiantado a distancia.

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- .

#### ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

- .

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

- Analizar la disponibilidad del software requerido para el estudiantado, así como la disponibilidad en la biblioteca de los recursos disponibles para que el estudiantado a distancia pueda acceder a la bibliografía recomendada del título.



**DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Estándar:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de <b>las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación</b> para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los <b>objetivos formativos</b> del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los <b>resultados de aprendizaje alcanzados:</b>					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:**

En el INFORME DE VERIFICACIÓN no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Los resultados académicos del título indican que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación descritos en las guías docentes permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las tasas de éxito en la mayoría de las materias también respaldan la adecuación de los mecanismos establecidos para valorar que se alcancen los resultados de aprendizaje.

Los indicadores de rendimiento y éxito muestran valores, en general, acordes con los objetivos establecidos en la memoria de verificación, si bien se observa un incremento del número de no presentados en algunas asignaturas que influye en la tasa de rendimiento. Aun así, la tasa de éxito se mantiene en niveles muy elevados y la duración media de los estudios es coherente con la planificación del título.

**ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

**ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:**



**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:**

**Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

**Estándar:**

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de <b>indicadores</b> , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.			X		
D7.2.- Los valores de los indicadores de <b>satisfacción</b> del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D7.3.- Los valores de los indicadores de <b>empleabilidad</b> de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D7.4.- Los <b>perfiles de egreso</b> fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:**

La titulación cuenta con el sistema institucionalizado de la ULL para la recogida y análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Se aportan como evidencias los cronogramas planificados de encuestas (E5\_PR20\_1). Al mismo tiempo, el autoinforme reconoce que el título se encuentra aún en una fase temprana de implantación, lo que limita la disponibilidad de datos consolidados de encuestas específicas a egresados y, especialmente, a empleadores, si bien ya se prevé su incorporación en ciclos posteriores. La tabla 4 recoge de forma esquemática algunos de los principales indicadores de satisfacción de estudiantes, egresados y profesores, para los cursos 2022/23 y 2023/24, aunque no de forma exhaustiva ni completa. La recogida de información sobre la propia titulación y sus indicadores está procedimentada (ej. E5\_PR16), si bien no hay evidencias todavía de análisis y publicación sistemáticos de esos datos en lo que se refiere a esta titulación en concreto.

La información sobre empleabilidad se apoya en los procedimientos del SAIC y en la explotación de fuentes externas como ISTAC, SIIU y los registros de la Seguridad Social (se aportan acuerdos como evidencia E18\_4 que proporcionarán estos datos). Sin embargo, no se aportan informes específicos de inserción en la titulación. Pese a la baja disponibilidad todavía de datos, en el autoinforme se hace referencia a tasas de inserción laboral superiores al 80 % a los 9 meses para las primeras promociones. Esto es razonablemente coherente con el carácter profesionalizante del máster y con el hecho de que buena parte del alumnado ya se encuentra en activo en el sector marítimo.

El perfil de egreso se mantiene alineado con lo previsto en la memoria y con las exigencias del ámbito marítimo y de la Marina Mercante.



**ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

**ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:**

**RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:**

- Se recomienda sistematizar la recogida y análisis anual de los resultados de satisfacción por cada colectivo, especialmente para conseguir recabar la opinión del colectivo de empleadores.
- Se recomienda sistematizar la recogida y análisis de los indicadores y tasas de rendimiento propios del título.
- Se recomienda sistematizar un procedimiento periódico de análisis de datos de inserción laboral específicos de este máster, conforme vayan estando disponibles los resultados de las próximas promociones.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:**

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

### **SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Se deben aportar y sistematizar evidencias de coordinación docente, que permitan verificar la adecuada planificación horizontal y vertical y su impacto en la carga de trabajo y el rendimiento del estudiantado.
2. Publicar la información relativa al procedimiento del TFM del título.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar la versión vigente del título y sus informes asociados.
4. Se deben recopilar y publicar en la web los indicadores específicos del título, incluidos los resultados académicos, la satisfacción de los distintos colectivos y los datos de empleabilidad, garantizando su actualización periódica, así como el perfil de egreso del título.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

5. Se hace necesario incluir en el procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, sistemática o protocolos que garanticen la fiabilidad, precisión y representatividad de los resultados, que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
6. Se hace necesario clarificar en los procedimientos del SAIC el cierre del ciclo de mejora continua, incluyendo la identificación y despliegue de acciones de mejora, la posterior toma de decisiones y la medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo. En el apartado 5 de los procedimientos "Rendición de cuentas-Publicación en la web", se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.
7. Se hace necesario incluir en la sistemática de medición, análisis y mejora continua interna de los programas formativos, la vinculación entre planes de mejora, toma de decisiones e impacto de las mejoras, garantizando asimismo la actualización y difusión pública de estos aspectos.
8. Se hace necesario reforzar la información pública sobre indicadores y resultados de título, incorporando información sobre rendimiento académico, la satisfacción de los grupos de interés y otros indicadores relevantes que permitan evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

9. Se deben establecer acciones para cuantificar la dedicación docente del profesorado del título en cada materia y especificar tanto la dedicación horaria del estudiantado como la del profesorado en las distintas actividades formativas del título.



En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

- No hay ningún aspecto de especial atención.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- No hay ningún aspecto de especial atención.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

- No hay ningún aspecto de especial atención.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Se recomienda documentar los listados de reconocimiento de ECTS, incorporando para cada estudiante el tipo de reconocimiento aplicado, la titulación de origen y las materias reconocidas.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- No hay recomendaciones.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Completar la información relativa a los responsables del SAIC, incorporando la estructura y composición de las comisiones, sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte del despliegue del sistema.
3. Evaluar y actuar sobre la información pública desde una perspectiva de género, de acuerdo con lo establecido en la guía para en la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
4. Revisar y mejorar la redacción de los procedimientos y subprocedimientos, como el SUB\_PR-1 Evaluación del Aprendizaje, precisando los indicadores concretos a analizar en los procesos de análisis de resultados de rendimiento académico.
5. En el marco de la evaluación y reconocimiento del PDI, considerar los aspectos recogidos en las actualizaciones del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025, en relación con el reconocimiento, el desarrollo de la carrera profesional y el modelo de excelencia docente.
6. Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización de los subprocedimientos del SAIC, mayoritariamente en su edición inicial de 2018, incorporando las actualizaciones normativas y documentales necesarias.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

7. Establecer un programa formativo para el profesorado del título para conseguir que el profesorado esté formado respecto a la formación a distancia / online

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Analizar la disponibilidad del software requerido para el estudiantado, así como la disponibilidad en la biblioteca de los recursos disponibles para que el estudiantado a distancia pueda acceder a la bibliografía recomendada del título.



En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- No hay recomendaciones.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Se recomienda sistematizar la recogida y análisis anual de los resultados de satisfacción por cada colectivo, especialmente para conseguir recabar la opinión del colectivo de empleadores.
10. Se recomienda sistematizar la recogida y análisis de los indicadores y tasas de rendimiento propios del título.
11. Se recomienda sistematizar un procedimiento periódico de análisis de datos de inserción laboral específicos de este máster, conforme vayan estando disponibles los resultados de las próximas promociones.

Informe Final de Seguimiento	Página 14 de 14	Máster Universitario en Gestión Náutica y Transporte Marítimo - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2026 - 09:30:05
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000xhDM07eE7AK631ZfX13iSg==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2026 - 13:39:39	